



Junta Nacional de Justicia

RESOLUCIÓN N° 031-2024-DG-JNJ

San Isidro, 12 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 000015-2024-STPAD/JNJ de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia y, el Proveído N° 001564-2024-DG/JNJ de la Dirección General; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece el régimen disciplinario y el procedimiento administrativo sancionador al que están sujetos los funcionarios y servidores civiles; la que en su artículo 92 dispone que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que de preferencia debe ser abogado y su designación se efectúa mediante resolución del titular de la entidad;

Mediante Resolución N° 012-2020-DG-JNJ del 14 de abril de 2020, se designó a la abogada Rocío Franco Chu de Nadler, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia; la que mediante la carta de vistos ha presentado su renuncia a dicha función; por lo que corresponde aceptarla y designar a su reemplazo:

El artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; que en el caso de la Junta Nacional de Justicia es la Directora General, en atención a lo que dispone el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ, por lo que le corresponde emitir el acto administrativo, por el que se acepte la renuncia presentada y se designe al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 020-2020-P-JNJ; y, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la abogada Rocío Franco Chu de Nadler como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la fecha, al abogado Ronald Guillermo Huamán Schult como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Junta Nacional de Justicia, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Betty Liliana Marrujo Astete
Directora General
Junta Nacional de Justicia